

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
02 de Febrero de 2022

**LICENCIADA
SARAÍ JAIMES GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA SOCIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA SOCIAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La política de vivienda instruida por el Ejecutivo del Estado, se regirá bajo principios de transparencia, legalidad, equidad, veracidad, imparcialidad, honradez, objetividad y eficacia, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030, considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable;
7. El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), es un Organismo Público Descentralizado que tiene por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio sea para los grupos más vulnerables de la entidad;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular y establecer los procedimientos, ejecución de acciones, autorización y aplicación de recursos para financiar a las personas beneficiarias de los Programas del IMEVIS, mediante la combinación de recursos provenientes de ahorro, crédito, subsidios y, en su caso, otras aportaciones;
9. Las Reglas de Operación fueron aprobadas en la Primera Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMEVIS, mediante Acuerdo CIMR-IMEVIS-19-01-2022-EXT-01/05, y
10. Las Reglas de Operación fueron aprobadas en la Centésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMEVIS, mediante Acuerdo IMV/ORD-0106/008/2022.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el

apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Agenda 2030, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica y de Igualdad de Género del IMEVIS, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMEVIS, mediante la cual se aprueba la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36692877

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-02T21:35:18Z / 2022-02-02T15:35:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	58 5b 80 ad 74 7d 2c 15 9e f8 05 f4 b8 50 7d a0 67 e4 11 cf 05 6d 25 20 13 a3 cc 04 46 f7 82 e8 d4 dd d3 ad 8a d5 57 95 3e a7 7d b0 f9 9c d6 0b 44 25 74 1c 95 cd af 30 ff ac 52 9c 72 40 c0 77 9e 43 35 fe 0b f4 31 e4 ae 11 bd d2 72 40 c8 36 d2 74 44 4e b4 2f 17 17 27 51 79 1a 6c 91 28 c0 bb 5e 5a e3 1c 33 39 08 96 5c 59 ff 95 ad 0b ad 36 33 b6 e3 ba 01 0c ae 5c 30 60 02 9b c4 65 9b 4a d2 84 c4 9d da 65 de 91 8e b5 51 18 8f b3 3a bf d2 66 d2 ce 16 2f 38 05 e3 4b cc c4 a0 80 b0 b7 d2 1b f0 61 51 41 17 34 81 8f 19 2e f4 86 54 c0 a3 58 50 1f eb b0 2b da fa f4 ac 70 0e f8 68 57 cf ae 96 05 43 c3 95 a0 83 1d ca ab 02 31 7f e4 f0 b4 12 7d 9b a3 bb 91 b0 de e9 05 2c 78 bb b8 e0 02 3e 83 a2 50 4d fe cc f8 7f e7 a9 a2 3d a4 30 fb 6f 03 de 58 c7 d5 9a 80 af 8d bd 4c 4b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-02T21:35:19Z / 2022-02-02T15:35:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-02T21:35:18Z / 2022-02-02T15:35:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5664423			
	Datos estampillados:	2CC7114A61A4B881C81DF09116E4E318FFA54CA3			